

**FACULTAD DERECHO  
PROGRAMA DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA CREATIVE COMMONS:** Atribución-Compartirigual 2.5 Colombia (CC BY-SA 2.5)

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2017

**TÍTULO:** De la “situación irregular”, al modelo de la “protección integral”: referentes normativos del tránsito jurídico de responsabilidad penal juvenil en Colombia.

**AUTOR (ES):** Casallas Cabra Leidy Johana.

**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):** Oscar Ivan Rodríguez Huerfano.

**MODALIDAD:** Trabajo de investigación.

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:**

INTRODUCCIÓN

CONCLUSIONES  
REFERENCIAS

**DESCRIPCIÓN:** El actual documento describe la manera socio-jurídica como se da el tránsito de la “protección integral” del menor desde una lectura comparada internacional, con relación a la tradicional doctrina de la “situación irregular” y que debe llevar en la parte final a indagar sobre la manera como este nuevo referente normativo, armoniza con las garantías que la Constitución Política establece.

**METODOLOGÍA:** El presente trabajo de investigación se desarrolló bajo los parámetros del modelo de la “protección integral” del menor, la doctrina de la “situación irregular” utilizando como principal instrumento la normatividad y doctrina que existe en relación al tema a nivel internacional.

**PALABRAS CLAVE:** RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL, PROTECCIÓN INTEGRAL, LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, CÓDIGO DEL MENOR, INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, DERECHO PENAL.

**CONCLUSIONES:** Los ámbitos de extensión de derechos que como imperativo que promueve el cambio constitucional que se presenta en Colombia, con ocasión de la transición política que se materializa con la expedición de una nueva Constitución, hizo el llamado al cambio en diversas condiciones regulativas de los comportamientos sociales de las personas en territorio nacional, en el marco de la construcción de un Estado Social de derecho.

Dentro de los campos tendientes al cambio, estaba el de la consagración de derechos de la infancia y la adolescencia, pues, también teniendo en cuenta la promoción de derechos que desde el ámbito internacional se establecía, el país y más exactamente sus instituciones jurídico-políticas, tenían la responsabilidad de reconfigurar la política de atención sobre este grupo poblacional, puesto que era un sector poblacional que en lo que corresponde a su normatividad, encontraba en algunos asuntos, desarmonía con los imperativos constitucionales y vinculantes a nivel internacional.

Es bajo este panorama, que se expide el nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia en 2006, el cual puede presentarse como un cambio normativo indispensable, que en atención precisamente a la doctrina internacional, convoca un cambio interno de tratamiento penal juvenil de la “situación irregular”, al modelo de la “protección integral”, caracterizado por las condiciones de respeto y prevalencia de los derechos del menor.

Lo anterior permitió, que Colombia avanzara hacia un tipo de garantía procesal en el tratamiento punitivo de sus menores, bajo el respeto de unos mandatos internacionales claros, entre los que principalmente se encuentra la definición de una inimputabilidad en menores de 12 años, que para el caso nacional llega a los 14 años, a su vez que la búsqueda de una justicia que no se basara en el internamiento preventivo como mecanismo de resolución del conflicto generado por el menor, sino que le apostara a la resolución y reparación integral hasta donde fuese posible, por la conducta desplegada.

Sin embargo, aun cuando se encuentran dichos elementos materializados normativamente, queda en la discusión, cuestiones referentes a si en efecto, dicha justicia materializada, convoca el grado de acción y respeto procesal de los menores, para lo cual quedaría la revisión de estudios de caso, y trabajos en los centros de internamiento, a su vez que la consulta con las autoridades institucionales involucradas, para consolidar una visión más acertada de lo dicho, aun cuando se desconoce dicha materialización efectiva de esta política, no se

puede dejar de recomendar que es importante avanzar en lo relacionado a la efectividad en el goce de estos derechos y al rol que cumple la sociedad civil como promotor de dicha efectividad en el goce. El conflicto, la violencia doméstica, el abuso sexual y la vulneración social, son quizás los temas claves de la agenda, sobre los cuales se deben seguir fortaleciendo los programas, planes y políticas, enfocadas a la protección del menor en Colombia.

- FUENTES:** Alarcón, Y. (2011). Constitucionalismo y galantismo en los derechos de la infancia y la adolescencia en Colombia. *Vniversitas*, (122), 363-393.
- Arteaga, E. (2015). El plazo razonable: criterio para determinar la legalidad de una captura en el proceso penal colombiano. *Revista Justicia*, 15(18), 25-33.
- Beloff, M. (1999). Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar. En: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia [UNICEF] (coordinador). *Justicia y derechos del Niño. Número 1*. Santiago de Chile: UNICEF; Ministerio de Justicia, 9-22.
- Beloff, M. (2000). Los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*. 5(1), 161-180.
- Cecchini, S., & Martínez, R. (2011). *Protección social inclusiva en América Latina: una mirada integral, un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL].
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2011). *Justicia juvenil y Derechos Humanos en las Américas*. Luxemburgo: Save the Children; Organización de los Estados Americanos [OEA].
- Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES] (2009). *Documento Conpes 3629. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA: Política de Atención al adolescente en conflicto con la ley*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación [DNP].
- Correa, M. (2014). Implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes en la ciudad de Santa Marta: un análisis socio-jurídico de sus aciertos y desventajas. *Vis Iuris*, 1(1), 117-139.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia [UNICEF] (2007). *Código de la Infancia y la Adolescencia: versión comentada*. Bogotá: UNICEF.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia [UNICEF] (2008). *Adolescentes en el Sistema Penal: situación actual, y propuestas para un proceso de transformación*. Buenos Aires: UNICEF; Ministerio de Desarrollo Social.

- García, E. (1997). *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*. Bogotá: Forum Pacis.
- García, E. (2004). Legislaciones infanto-juveniles en América Latina: modelos y tendencias. En: García, E. *Infancia. De los derechos y de la justicia*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Holguín, G. (2010). Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010). *Revista criminalidad*, 52(1), 287-306.
- Jiménez, D. (2009). Responsabilidad penal juvenil en Colombia: de la ideología tutelar a la protección integral. *Diálogos de Derecho y Política*, 1(1), 1-19.
- Jiménez, M. (2015). *La justicia premial en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes*. (Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar). Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Llobet, V. (2011). Las políticas para la infancia y el enfoque de derechos en América Latina: algunas reflexiones sobre su abordaje teórico. *Fractal: Revista de Psicología*, 23(3), 447-460.
- López, N., Konterlnik, I., Duer, C., & Urosevich, F. (2012). *La situación de la primera infancia en la Argentina: a dos décadas de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Córdoba: Fundación Arcor.
- Ministerio de Justicia y del Derecho (2015). *Sistema de responsabilidad penal para adolescentes: hacia la protección integral y la justicia restaurativa*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2007). Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Nueva York: UNODC.
- Pacheco, M. (2000). *Los derechos humanos. Documentos básicos: tomo II*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Palummo, J. (2013). *Justicia Penal Juvenil: situación y perspectivas en América Latina y el Caribe*. Clayton: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia [UNICEF].
- Roger, C. (2013). El enfoque de Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia en América Latina. *Cuaderno 03*. Sistema de Información sobre la Primera Infancia en América Latina [SIPI].
- Zambrano, L. S.; Pineda, L. A.; & Vargas, A. L. (2010). La política criminal en la ley de infancia y adolescencia. *Derecho y Realidad*, 1(15), 239-254.